



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete de abril del año dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda
Demandados	Alianza Global S.A.S Julián Eduardo Pérez Tamayo
Asunto	Autoriza notificación por aviso
Radicado	05001 31 03 015 2019 00537 00

Se incorpora a la foliatura constancia de envío de citación para la diligencia de notificación personal de la parte demandada **ALINAZA GLOBAL S.A.S** y **JULIÁN EDUARDO PÉREZ TAMAYO** en la dirección Carrera 43 A No. 7 Sur 170, local 4180 Medellín, misma que se ajusta a lo establecido en el artículo 291 del código general del proceso. Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que en caso de no comparecer a notificarse la parte demandada en el término establecido, prosiga con la notificación por aviso

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ
JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd347acb4a647c180fca1994df50c884b7e15679a45651ee4e277236fa4e65e8**
Documento generado en 07/04/2021 12:24:52 PM